



LIC. ENF. JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

CATEDRÁTICO: MTRA. MÓNICA E. CULEBRO GÓMEZ

MAESTRIA EN SISTEMAS DE SALUD

MAPA CONCEPTUAL

**ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE ATENCION
MEDICA**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

GRUPO: MAS02SSC1021-A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de febrero 2022

ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE ATENCION MEDICA

UNIDAD II

NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

Un conjunto de instituciones, son organismos públicos descentralizados cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional objetivo, investigación científica en el campo de la salud. La fundación del Hospital Infantil de México Federico Gómez, primero de los actuales Institutos Nacionales de Salud.

2.2.- INSTITUCIONES PÚBLICAS.

El sistema mexicano de salud cuenta con varios subsistemas.

- ❖ Instituto Mexicano del Seguro Social 1943
- ❖ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) 1960.
- ❖ IMSS-Coplamar, creado en 1979. Adicionalmente se creó servicios especiales para la atención de los miembros de las fuerzas armadas y PEMEX.

2.1.- INSTITUCIONES PRIVADAS.

- ❖ conformadas por compañías aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados.
- ❖ incluye a los prestadores de servicios de medicina alternativa.

2.2.1.- DESCENTRALIZADOS. CARACTERÍSTICAS Y RÉGIMEN PATRIMONIAL.

ARTÍCULO 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud Instituto Nacional de Cancerología, cardiología, ciencias médicas y nutrición, de enfermedades respiratorias, de geriatría, de neurología, de medicina genómica, de pediatría, perinatología, psiquiatría, rehabilitación, salud pública, hospital infan. ntil

2.2.2.- DESCONCENTRADOS. CARACTERÍSTICAS Y RÉGIMEN PATRIMONIAL.

Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. CONAMED, es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos

2.3.- FORMALIDADES QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN SU CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Para constituir un consultorio o centro de atención médica de manera particular se deberá observar la normatividad siguiente:
ARTICULO 216, 217 y 218.
ARTICULO 220, 221 y 222.
ARTICULO 224.
ARTICULO 240.
ARTICULO 242 al 257

2.4.- RÉGIMEN LABORAL.

10 Derechos generales de las y los trabajadores de salud.

2.5.- OBLIGATORIEDAD DE COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MINISTERIALES Y JUDICIALES.

Reglamento de la Ley General de Salud sobre Prestación de servicios médicos.
ARTICULO 91.
ARTICULO 92.
ARTICULO 19.

3.5.- VIGILANCIA.

Artículo 393.
Artículo 394.
Artículo 395.
Artículo 396.

3.5.1.- AUTORIDADES COMPETENTES.

La Secretaría de Salud podrá impedir o restringir la entrada o salida de todo tipo de vehículo, persona o carga cuando se demuestre que constituye un riesgo para la salud de la población.

3.5.2.- PROCEDIMIENTO.

notificar a la OMS y a la Secretaría de Gobernación las medidas adoptadas por motivos sanitarios.
certificado expedido por la autoridad sanitaria de origen que acredite haber sido desinfectados antes.

3.5.3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Artículo 402.
Artículo 404.

3.5.4.- SANCIONES.

Artículo 416.
Artículo 417.

3.5.5.- RECURSOS.

Artículo 438.
Artículo 439.
Artículo 440.
Artículo 441.

UNIDAD III

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

3.1.- DISPOSICIONES COMUNES.

- ❖ la finalidad de cumplir con los propósitos del derecho a la protección de la salud.
 - ❖ integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, regulado por la Ley de Planeación
 - ❖ el propósito se visualiza en dos grandes orientaciones.
1. ampliar la cobertura de los servicios de salud a toda la población.
 2. no elevar la calidad de los servicios que se prestan.
 3. no elevar la calidad de los servicios que se prestan.

3.2.- RECURSOS HUMANOS.

- ❖ RHS el conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento.
- ❖ son un componente fundamental en el proceso de producción de servicios en cualquier sistema de salud.

3.3.- PUBLICIDAD.

lineamientos para regular la publicidad de los servicios de salud
ARTÍCULO 16.
ARTÍCULO 17.
ARTÍCULO 18.
ARTÍCULO 19.

3.4.- CONTROL SANITARIO.

- ❖ objetivo de la regulación sanitaria es evitar riesgos o daños a la salud de la población en general fomentar las prácticas
- ❖ La acreditación es concebida como un elemento de Garantía de la Calidad
- ❖ La emisión de Normas Oficiales Mexicanas regula la prestación de los servicios de atención médica y asistencia social